

14.10.2020

A9-0020/9

Enmienda 9

Kati Piri, Tonino Picula, Sven Mikser
en nombre del Grupo S&D

Informe

A9-0020/2020

Sven Mikser

Recomendación al VP/AR y al Consejo relativa a la preparación del proceso de examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares (TNP) de 2020, el control del armamento nuclear y las opciones de desarme nuclear (2020/2004(INI))

Propuesta de Recomendación

Visto 21 bis (nuevo)

Propuesta de Recomendación

Enmienda

– *Vista la declaración conjunta del director general del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) y del vicepresidente de la República Islámica de Irán y director de la Organización de la Energía Atómica de Irán (AEOI), de 26 de agosto de 2020,*

Or. en

14.10.2020

A9-0020/10

Enmienda 10

Kati Piri, Tonino Picula, Sven Mikser
en nombre del Grupo S&D

Informe

A9-0020/2020

Sven Mikser

Recomendación al VP/AR y al Consejo relativa a la preparación del proceso de examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares (TNP) de 2020, el control del armamento nuclear y las opciones de desarme nuclear (2020/2004(INI))

Propuesta de Recomendación

Visto 21 ter (nuevo)

Propuesta de Recomendación

Enmienda

– *Vistos los informes del OIEA sobre la aplicación de salvaguardias en la República Popular Democrática de Corea, de 20 de agosto de 2018, 19 de agosto de 2019 y 3 de septiembre de 2020,*

Or. en

14.10.2020

A9-0020/11

Enmienda 11

Kati Piri, Tonino Picula, Sven Mikser

en nombre del Grupo S&D

Informe

A9-0020/2020

Sven Mikser

Recomendación al VP/AR y al Consejo relativa a la preparación del proceso de examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares (TNP) de 2020, el control del armamento nuclear y las opciones de desarme nuclear (2020/2004(INI))

Propuesta de Recomendación

Visto 21 quater (nuevo)

Propuesta de Recomendación

Enmienda

– *Vista la notificación por parte de los Estados Unidos de su decisión de retirarse del Tratado «Cielos Abiertos», de 22 de mayo de 2020,*

Or. en

14.10.2020

A9-0020/12

Enmienda 12

Kati Piri, Tonino Picula, Sven Mikser
en nombre del Grupo S&D

Informe

A9-0020/2020

Sven Mikser

Recomendación al VP/AR y al Consejo relativa a la preparación del proceso de examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares (TNP) de 2020, el control del armamento nuclear y las opciones de desarme nuclear (2020/2004(INI))

Propuesta de Recomendación
Considerando T bis (nuevo)

Propuesta de Recomendación

Enmienda

T bis. Considerando que los Estados Unidos han anunciado su retirada del Tratado «Cielos Abiertos», que entrará en vigor el 22 de noviembre de 2020; que el Tratado «Cielos Abiertos» ha sido un importante instrumento de control de armas que ha contribuido a la creación de confianza;

Or. en

Enmienda 13**Kati Piri, Tonino Picula, Sven Mikser**

en nombre del Grupo S&D

Informe**A9-0020/2020****Sven Mikser**

Recomendación al VP/AR y al Consejo relativa a la preparación del proceso de examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares (TNP) de 2020, el control del armamento nuclear y las opciones de desarme nuclear (2020/2004(INI))

Propuesta de Recomendación**Considerando Z***Propuesta de Recomendación*

Z. Considerando que, por lo que respecta a las armas de destrucción masiva, el estatuto de la República Popular Democrática de Corea (RPDC), que se retiró en 2003 del Tratado y adquirió la capacidad de fabricar armas nucleares pese a las fuertes sanciones internacionales, permanece inalterado; que, de acuerdo con *el informe anual* del OIEA de 2018, Pionyang continuó sus actividades nucleares; que se señalaron signos de actividad en las instalaciones nucleares de la RPDC a lo largo de **2019 y que Pionyang anunció la realización inminente de una «prueba muy importante» en unas instalaciones de lanzamiento de satélites**; que las perspectivas de que se adopten medidas concretas encaminadas a la desnuclearización de la región a corto plazo son escasas; que Corea del Norte sigue representando una amenaza nuclear y balística para la región y para el mundo;

Enmienda

Z. Considerando que, por lo que respecta a las armas de destrucción masiva, el estatuto de la República Popular Democrática de Corea (RPDC), que se retiró en 2003 del Tratado y adquirió la capacidad de fabricar armas nucleares pese a las fuertes sanciones internacionales, permanece inalterado; que, de acuerdo con *los informes anuales* del OIEA de 2018 y **2019**, Pionyang continuó sus actividades nucleares; que se señalaron signos de actividad en las instalaciones nucleares de la RPDC a lo largo de **2020**; que, *al parecer, la RPDC probó en tierra un motor de cohete con propulsor de combustible líquido de grandes dimensiones el 7 de diciembre de 2019; que el 1 de enero de 2020 la RPDC anunció su intención de revocar la moratoria sobre los lanzamientos de misiles balísticos intercontinentales y sobre los ensayos nucleares*; que las perspectivas de que se adopten medidas concretas encaminadas a la desnuclearización de la región a corto plazo son escasas; que Corea del Norte sigue representando una amenaza nuclear y balística para la región y para el mundo;

Or. en

14.10.2020

A9-0020/14

Enmienda 14

Kati Piri, Tonino Picula, Sven Mikser
en nombre del Grupo S&D

Informe

A9-0020/2020

Sven Mikser

Recomendación al VP/AR y al Consejo relativa a la preparación del proceso de examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares (TNP) de 2020, el control del armamento nuclear y las opciones de desarme nuclear (2020/2004(INI))

Propuesta de Recomendación
Considerando AA bis (nuevo)

Propuesta de Recomendación

Enmienda

AA bis. Considerando que la Conferencia de Examen del TNP de 2020, que debía celebrarse inicialmente del 27 de abril al 22 de mayo de 2020, tuvo que aplazarse debido a la pandemia de coronavirus;

Or. en

Enmienda 15

Kati Piri, Tonino Picula, Sven Mikser
en nombre del Grupo S&D

Informe

A9-0020/2020

Sven Mikser

Recomendación al VP/AR y al Consejo relativa a la preparación del proceso de examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares (TNP) de 2020, el control del armamento nuclear y las opciones de desarme nuclear (2020/2004(INI))

Propuesta de Recomendación**Apartado 1 – letra a nonies***Propuesta de Recomendación**Enmienda*

a nonies) que reafirmen el compromiso permanente de la Unión con el PAIC pues se trata del mejor medio posible para obtener garantías de un uso exclusivamente pacífico de la energía nuclear por parte de Irán y de una herramienta esencial para reforzar la estabilidad y la seguridad en Oriente Próximo; que continúen recalcando el importante papel de la Unión en la búsqueda de soluciones que permitan asegurar el acuerdo nuclear; que reiteren el pesar de la Unión por la retirada de los Estados Unidos del PAIC y la reimposición de sanciones; que ***lamenten que Irán haya eliminado los límites aplicables a su producción de uranio enriquecido, que puede utilizarse para la producción de combustible para reactores, así como de armas nucleares, lo que constituye, desde julio de 2019, una violación de sus compromisos en el marco del PAIC y ha conducido a la activación del mecanismo de solución de controversias del PAIC por parte de todos los signatarios europeos del PAIC; que recuerden que esta situación da paso a una fase marcada por una incertidumbre muy preocupante en***

a nonies) que reafirmen el compromiso permanente de la Unión con el PAIC pues se trata del mejor medio posible para obtener garantías de un uso exclusivamente pacífico de la energía nuclear por parte de Irán y de una herramienta esencial para reforzar la estabilidad y la seguridad en Oriente Próximo; que continúen recalcando el importante papel de la Unión en la búsqueda de soluciones que permitan asegurar el acuerdo nuclear; que reiteren el pesar de la Unión por la retirada de los Estados Unidos del PAIC y la reimposición de sanciones; ***que acojan favorablemente la oposición expresada por Francia, Alemania y el Reino Unido (E3) en las Naciones Unidas a la propuesta de los Estados Unidos de volver a imponer sanciones a Irán en virtud de la Resolución 2231 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, ya que los EE.UU. ya no son parte en el PAIC; que acojan favorablemente la Declaración conjunta de la OEAI y del OIEA, de 26 de agosto de 2020, sobre la resolución de buena fe de las cuestiones de aplicación de la salvaguardia***

*relación con la estabilidad y la seguridad internacionales; que reafirmen la necesidad de llegar a acuerdos para reducir la amenaza que supone el programa de misiles iraní; que pidan a Irán que **retome** el pleno cumplimiento de sus compromisos nucleares en virtud del PAIC y el TNP;*

*especificadas por el OIEA, en virtud de la cual Irán permite al OIEA el acceso a los dos lugares especificados por la Agencia y facilita las actividades de verificación del OIEA; que recuerden el papel fundamental del OIEA como única organización internacional independiente responsable de la supervisión y verificación de los compromisos de no proliferación nuclear; que pidan a Irán que **garantice** el pleno cumplimiento de sus compromisos nucleares en virtud del PAIC y el TNP;*

Or. en